

# EL BASILISCO

**JAVIER PÉREZ JARA**

MATERIA Y RACIONALIDAD:  
SOBRE LA EXISTENCIA DE LA IDEA DE DIOS

**CARLOS M. MADRID CASADO**

ESPAÑA FRENTE A EUROPA:  
OLIVARES FRENTE A RICHELIEU

**JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ PARDO**

LAS RELACIONES ESPAÑA-EUROPA EN LA JUNTA GENERAL  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y  
LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE ESPAÑA

**ÍÑIGO ONGAY DE FELIPE**

LA «CONSTITUCIÓN EUROPEA» VISTA DESDE LA  
SOCIAL DEMOCRACIA: ¿POLÍTICA O ETOLOGÍA?

**JUAN FRANCISCO CASERO LAMBAS**

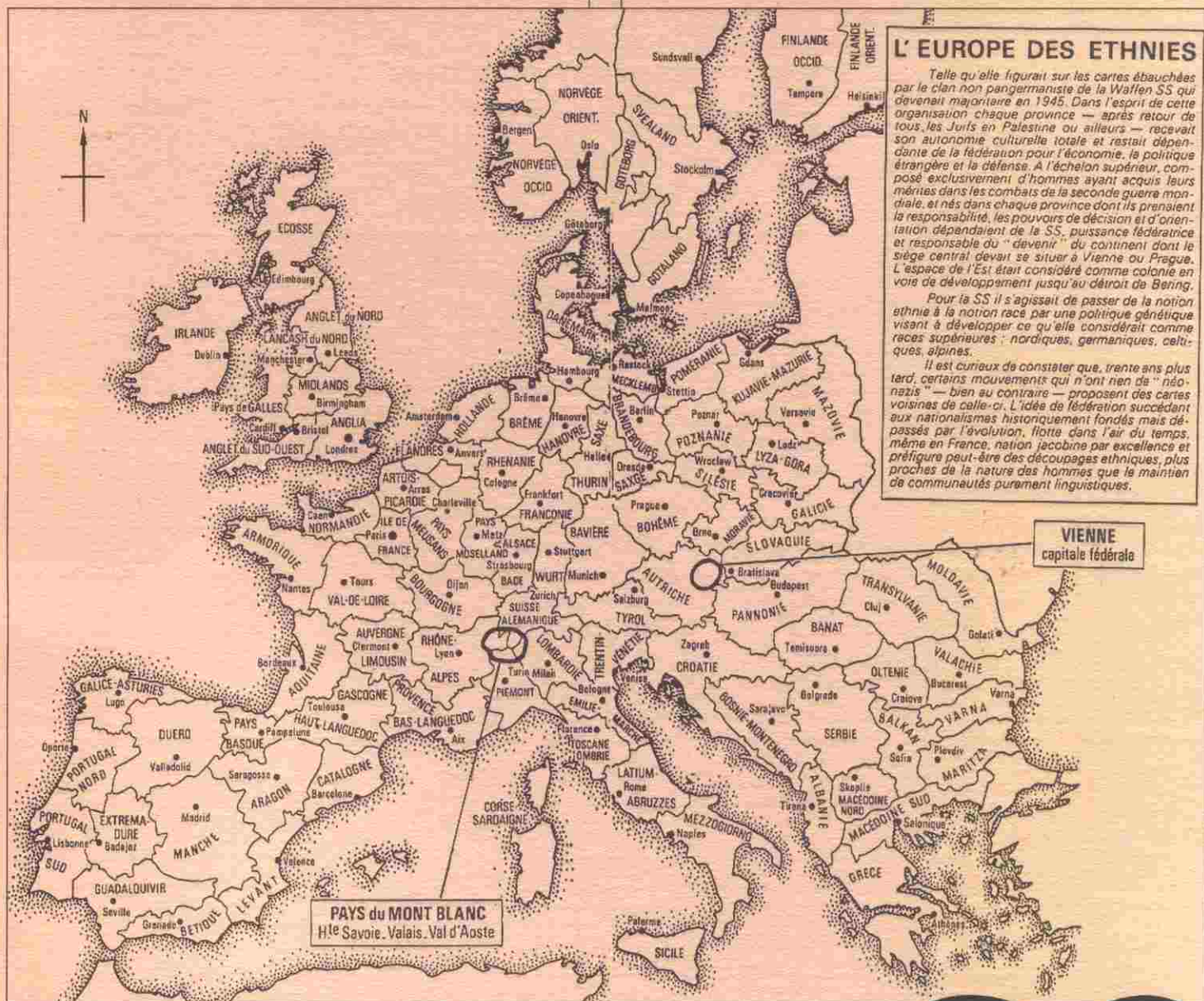
LO ESPAÑOL EN EUROPA

**JOSÉ MARÍA LASO PRIETO**

ESPAÑA Y EUROPA EN LA PERSPECTIVA ACTUAL

**JOAQUÍN ROBLES LÓPEZ**

EL CONSEJO DE EUROPA Y LA EDUCACIÓN DEL CIUDADANO



## L'EUROPE DES ETHNIES

Telle qu'elle figurait sur les cartes ébauchées par le clan non pangermaniste de la Waffen SS qui organisait chaque province — après retour de tous les Juifs en Palestine ou ailleurs — recevait son autonomie culturelle totale et restait dépendante de la fédération pour l'économie, la politique étrangère et la défense. À l'échelon supérieur, composé exclusivement d'hommes ayant acquis leurs mérites dans les combats de la seconde guerre mondiale, et nés dans chaque province dont ils prenaient la responsabilité, les pouvoirs de décision et d'orientation dépendaient de la SS, puissance fédératrice et responsable du «devenir» du continent dont le siège central devait se situer à Vienne ou Prague. L'espace de l'Est était considéré comme colonie en voie de développement jusqu'au détroit de Bering.

Pour la SS il s'agissait de passer de la notion ethnique à la notion race par une politique génétique visant à développer ce qu'elle considérait comme races supérieures : nordiques, germaniques, celtiques, alpines.

Il est curieux de constater que, trente ans plus tard, certains mouvements qui n'ont rien de «néonazis» — bien au contraire — proposent des cartes voisines de celle-ci. L'idée de fédération succédant aux nationalismes historiquement fondés mais dépassés par l'évolution, flotte dans l'air du temps, même en France, nation jacobine par excellence et préfigure peut-être des découpages ethniques, plus proches de la nature des hommes que le maintien de communautés purement linguistiques.

**VIENNE**  
capitale fédérale

**PAYS du MONT BLANC**  
H<sup>e</sup> Savoie, Valais, Val d'Aoste

**VICENTE RAGA ROSALENY**

OBSERVACIONES EN TORNO A LA TOLERANCIA  
Y LOS DERECHOS DE LAS MINORÍAS CULTURALES

**RUFINO SALGUERO RODRÍGUEZ**

LA NOVENA DE BEETHOVEN COMO  
ESPEJO DE LA BIOCENOSIS DE EUROPA

**FERNANDO RODRÍGUEZ GENOVÉS**

«IZQUIERDA POLÍTICA»,  
RESURRECCIÓN E INSURRECCIÓN

# 36

ISSN 0210-0088. SEGUNDA EPOCA

10 EUROS





# EL BASILISCO

Revista de Filosofía, Ciencias Humanas, Teoría de la Ciencia y de la Cultura  
ELBASILISCO. Segunda época. Número 36. Enero-Junio 2005

Artículos

**Director**  
Gustavo Bueno

**Editor**  
Gustavo Bueno Sánchez  
**Adjunto al Editor**  
Pelayo García Sierra

**Secretaría de Redacción**  
Sharon Calderón Gordo

**Consejo de Redacción**  
Gabriel Albiac López  
Mercedes Alvarez González  
David Alvargonzález  
Mariano Arias Páramo  
Carmen Baños Pino  
José María Botas Montes  
José Bolívar Cimadevilla Álvarez  
Oscar Clemotte Silvero  
Vicente Domínguez García  
Jose Manuel Fernández Cepedal  
Secundino Fernández García  
Alfonso Fernández Tresguerres  
Tomás García López  
Eduardo García Morán  
Felipe Giménez Pérez  
Manuel Asur González  
Antonio González Carlomán  
Santiago González Escudero  
José I. Gracia Noriega  
Alberto Hidalgo Tuñón  
Nicole Holzenthal  
Pablo Huerga Melcón  
Carlos Iglesias Fueyo  
Pedro Insúa Rodríguez  
Atilana Guerrero Sánchez  
José María Laso Prieto  
Antonio López Calle  
Ángel López Díaz  
José Carlos Lorenzo Heres  
Antonio Martínez Rodríguez  
Rosendo Merino Franco  
Enrique Moradillos García  
Daniel Muñoz Crespo  
Pelayo Pérez García  
Francisco J. Piquero Álvarez  
Juan José Plans  
Eliseo Rabadán Fernández  
Teófilo Rodríguez Neira  
José Manuel Rodríguez Pardo  
Elena Ronzón Fernández  
Ricardo Sánchez Ortiz de Urbina  
Boris Santana Cabrera  
Pedro Santana Martínez  
Francisco Sobrino Beneyto  
Felicísimo Valbuena de la Fuente  
Manuel Varela Ferreiro  
Victor Vázquez Quiroga  
Jesús Vega López

**Suscripciones**  
Amparo Martínez Naves

Diseño: Piérides C&S  
Composición: Permeso S.L.  
Imprime: Baraza, Oviedo

Depósito Legal: O-343-78  
ISSN: 0210-0088 / CODEN: BASIET

Edición Electrónica:



<http://www.filosofia.org>  
[baset@filosofia.org](mailto:baset@filosofia.org)

Apartado 360 / 33080 Oviedo (España)

**Juan Francisco Casero Lambás**

*Lo español en Europa / 3*

**José María Laso Prieto**

*España y Europa en la perspectiva actual / 11*

**Joaquín Robles López**

*El consejo de Europa y la educación del ciudadano / 19*

**Javier Pérez Jara**

*Materia y racionalidad:  
sobre la existencia de la idea de Dios / 27*

**Carlos M. Madrid Casado**

*España frente a Europa: Olivares frente a Richelieu / 65*

**José Manuel Rodríguez Pardo**

*Las relaciones España-Europa  
en la Junta General del Principado de Asturias  
y la Guerra de Independencia de España / 73*

**Iñigo Ongay de Felipe**

*La «Constitución Europea» vista desde la social democracia:  
¿política o etológica? / 79*

**Vicente Raga Rosaleny**

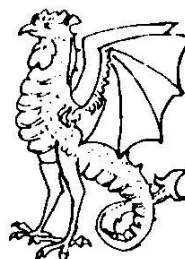
*Observaciones en torno a la tolerancia  
y los derechos de las minorías culturales / 85*

**Rufino Salguero Rodríguez**

*La Novena de Beethoven como espejo  
de la biocenosis de Europa. Reseña apologética  
materialista de un libro de Esteban Buch / 89*

**Fernando Rodríguez Genovés**

*«Izquierda política», resurrección e insurrección / 99*



---

## BIOGRAFÍAS AUTORES

---

**Juan Fco. Casero Lambás (1949)** Abogado, socio director de diversos despachos de abogados y de asesoramiento económico-financiero y Agente de la propiedad Industrial. Ponente del Estatuto de Autonomía de Asturias (1979-1981). Ponente del Reglamento de la Junta General del Principado (1982) y de la Ley de organización y Funcionamiento de la Administración del Principado de Asturias (1982). Autor de numerosos trabajos jurídicos y ensayos políticos y del Informe «Bases de la autonomía asturiana» (1979).

**J. M<sup>a</sup> Laso Prieto (1926)** Presidente de la Fundación Isidoro Acevedo. Miembro del Consejo Directivo de la Fundación de Investigaciones Marxistas y de los Consejos de Redacción de las revistas *Utopías-Nuestra Bandera* y *El Basilisco*. Fue presidente del Congreso de Filósofos Jóvenes de Barcelona (1977). Autor de *Introducción al pensamiento de Gramsci* (1973), con prólogo de Gustavo Bueno, de *Por qué leer a Gramsci* (1974), y coautor de *Los retos europeos* (1990), *La Perestroika y la perspectiva del socialismo* (1991), *El marxismo en el debate teórico cultural actual* (1991), *Tercer Mundo y NOEI* (1991), y *Gramsci y la izquierda europea* (1992), y sus memorias, *De Bilbao a Oviedo pasando por el penal de Burgos* (2002).

**Carlos M. Madrid Casado (1980)** Licenciado en Matemáticas. Doctorando en el programa «Entre Ciencia y Filosofía» de la UCM.

**Iñigo Ongay de Felipe (1979)** Licenciado en Filosofía por la Universidad de Deusto (Bilbao). En la actualidad se encuentra realizando su tesis doctoral.

**Javier Pérez Jara (1983)** Estudiante de Filosofía en la Universidad de Sevilla.

**Vicente Raga Rosaleny (1977)** Licenciado en Filosofía. Actualmente es becario FPU adscrito al Departamento de Metafísica y Teoría del Conocimiento de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia.

**Joaquín Robles López (1964)** Licenciado en Filosofía por la Universidad de Murcia. Profesor del Instituto de Educación Secundaria «San Juan de la Cruz» de Caravaca (Murcia).

**Fernando Rodríguez Genovés (1955)** Profesor de filosofía en Valencia. Es autor de *Razones para la ética: ensayos de ética autónoma y de humanismo racional* (1996) y *Saber del ámbito* (2001), además de colaborar en distintas revistas.

**José Manuel Rodríguez Pardo (1976)** Presidente del 39 Congreso de Filósofos Jóvenes (Gijón 2002). Doctor en Filosofía por la Universidad de Oviedo (junio 2004).

**Rufino Salguero Rodríguez (1965)** Licenciado en Filosofía por la Universidad Pontificia de Comillas. Profesor de filosofía en un Instituto de Enseñanza Secundaria de Madrid.

---

## NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

---

*EL BASILISCO, revista de Filosofía, Ciencias Humanas, Teoría de la Ciencia y de la Cultura, considerará para su publicación todos aquellos trabajos relacionados directamente con su temática y sus secciones, que le sean remitidos con este fin.*

*Se acusará recibo de oficio de todos los originales que sean enviados a la revista y se solicitará la adecuación de los mismos, en su caso, a los requisitos formales que se explicitan (sin que esto prejuzgue sobre su aceptación final). La revista informará a los autores, en el menor plazo posible, acerca de la aceptación o no de sus trabajos, una vez sometidos a los mecanismos de evaluación previstos, así como las previsiones de edición en función de las circunstancias de programación de los números. La revista se reserva el derecho de proponer a los autores modificaciones formales en sus trabajos cuando lo considere necesario.*

*Los trabajos deberán estar escritos en español y ser inéditos. En general, no se aceptarán trabajos publicados anteriormente, que hayan sido enviados al mismo tiempo a otra revista o que se encuentren en curso de publicación. Como indicación se recomienda que los artículos que se presenten, sin haber sido solicitados, no tengan una extensión superior a 12 páginas (de 1.800 caracteres).*

*Cada original deberá incluir el título del trabajo (que será conciso e informará al lector del contenido esencial del artículo); el nombre del autor y su dirección postal completa; un resumen informativo del contenido (que no exceda de 150 palabras); el texto principal; las notas y la bibliografía (en su caso). Si el original contiene tablas, cuadros o ilustraciones, se presentarán por separado (indicando en el texto el lugar donde deben insertarse). Las notas llevarán una numeración correlativa y se presentarán juntas al final del texto.*

*La revista agradecerá a los autores que utilicen procesadores de texto hagan llegar a la revista, junto con las copias impresas de su trabajo, un disco con los archivos que contengan el original (indicando el tipo de máquina y de programa de tratamiento de texto que se ha utilizado). Se sugiere, en este caso, para una eventual mejor utilización directa de estos textos, presentarlos sin justificar y sin palabras partidas.*

*Todos los trabajos se enviarán a la Secretaría de Redacción, El Basilisco, Apartado 360, 33080 Oviedo (España), en duplicado ejemplar, junto con una carta del autor principal en la que se ofrezca el original para su publicación en EL BASILISCO y se exprese si el trabajo es inédito o se encuentra sometido, simultáneamente, a examen para otra revista o publicación, así como cuantas circunstancias pueden parecer pertinentes a los efectos de su evaluación (incluyendo una breve referencia personal del autor, que incluya el año de nacimiento y sus datos biográficos y profesionales más relevantes).*



# Observaciones en torno a la tolerancia y los derechos de las minorías culturales<sup>1</sup>

Vicente Raga Rosaleny  
Valencia



ice Kant en la *Metafísica de las costumbres* que la Naturaleza ha encerrado a los hombres en un globo, lo que posibilita un comercio mutuo (sigue aquí, por cierto, las *Relecciones* de Francisco de Vitoria) y conduce a la exigencia de un derecho cosmopolita<sup>2</sup>.

La realidad globalizada, sin embargo, parece más cercana actualmente a la visión crítica hegeliana respecto de las *rêveries* kantianas<sup>3</sup>, con una dialéctica amigo-enemigo interna y externa generalizada. Es decir, que junto con el estado de naturaleza, de amenaza de guerra de todos contra todos, en que habitualmente pueden, y actualmente más que nunca «parecen», encontrarse los Estados soberanos (estado de naturaleza que este siglo pasado, y lo que llevamos del actual, ha confirmado con creces, por encima de las formulaciones del derecho internacional privado o de posibles tratados bilaterales); podría instaurarse una lógica de conflicto, que en realidad amenazaría hoy ya con introducirse, también en el seno de cada Estado.

Los cambios tecnológicos, la internacionalización desregulada de flujos económicos (de bienes y mercancías, pero también, pese a los gobiernos poskeynesianos, de mano de obra de los márgenes de la gran ilusión capitalista), el fin de la bipolarización y el advenimiento del Imperio (Negri *dixit*), hacen explícita una heterogeneidad que empieza ya en las fronteras de la piel mestiza de nuestras ciudades,

y no en los remotos y ensimismados jardines de la antropología decimonónica.

Es decir, que la transparente homogeneidad cultural de antaño, tras la II Guerra Mundial y los movimientos de descolonización, con todos los factores ya mencionados, (aunque es posible que ya de entrada tal homogeneidad perteneciera al territorio del mito) ha devenido en fragmentado espacio de convulsiones políticas, por un lado, y en evidencia de la llamada multiculturalidad en «nuestras» sociedades, aquellas que conforman nuestra «fortaleza occidental» u Occidente, por otro. Es en este contexto, y ante la ausencia de *consensus gentium* en identidades colectivas que residen en un espacio definido (política y culturalmente), donde las propuestas lockeanas se nos muestran absolutamente modernas.

Pero, antes de enunciar algunas de las ideas, remozadas para la dialéctica presente, de John Locke, quisiera mencionar una propuesta, presentada como explícita alternativa al prontuario liberalista, formulada de modo eminente por Charles Taylor<sup>4</sup>. Éste, para lo que aquí nos importa destacar, defendería dentro de su política del reconocimiento una dialogía inclusiva de corte gadameriano muy sugerente, con la modificación de la comprensión propia mediante la inclusión del otro que, sin embargo, no deja de presentar graves dificultades, salvadas por el modelo que pretende criticar<sup>5</sup>.

---

(1) Esta comunicación se ha realizado gracias al disfrute de una beca de Formación del Profesorado Universitario concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia e integrado en el Departamento de Metafísica y Teoría del Conocimiento de la Universitat de València y el *Phrónesis-analytic philosophy group*.

(2) Immanuel Kant, *Metafísica de las costumbres*, Tecnos, Madrid 1994, págs. 371.

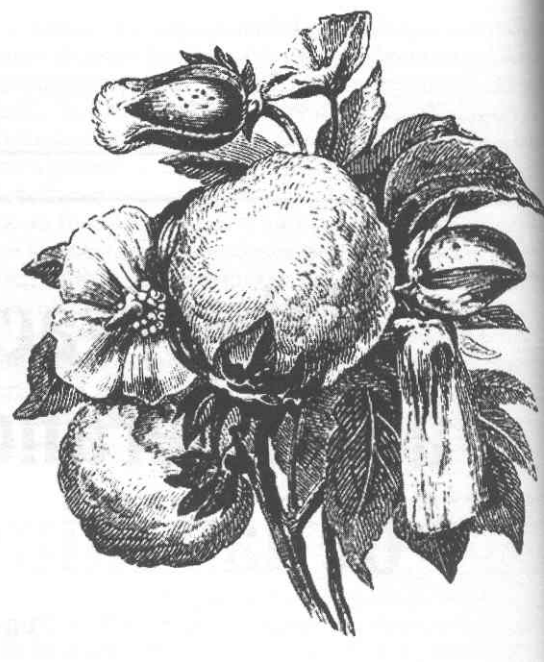
(3) Véase Georg Wilhelm Friedrich Hegel, *Principios de la filosofía del derecho*, Edhasa 1999, págs. 500.

---

(4) Seguiremos aquí, y para el resto de nuestro artículo, el libro de Charles Taylor, *Argumentos filosóficos*, Paidós, Barcelona 1997, págs. 382.

(5) Dejamos de mencionar pues las puntualizaciones que pueden hacerse a la ontología, de corte herderiano, que subyace a su concepción de la identidad cultural, colectiva e individual (de las que tan sólo haremos una sucinta mención), por cuanto fueron estas las que discutimos en otra breve meditación y la conexión con las premisas lockeanas exige una perspectiva diversa.





Así, frente a la propuesta de Taylor cabe decir que esa conversación inacabable, esa fusión de horizontes, estaría viciada de antemano, puesto que parte de un concepto de identidad no necesariamente compartido por el otro (ya que se «reconoce» explícitamente que tales exigencias dialógicas estarían imbricadas con una identidad que surge de una serie de transformaciones de la subjetividad en la época moderna, a saber: la dignidad, la autenticidad y la originalidad, hallazgos o logros que los representantes de otras culturas podrían no tener en su haber (lo que por supuesto no supone, por nuestra parte, el compromiso con una visión defectiva y jerárquica respecto de tales culturas, sino, más bien, la admisión de la consistente diferencia y diversidad de las culturas<sup>6</sup>)).

Frente a esto resulta, sin embargo, tristemente familiar a nuestros ojos la ilustración wittgensteiniana, a aquella en que el enfrentamiento entre dos principios irreconciliables terminaba con la mutua declaración de locura y herejía, empezando la persuasión allí donde terminan las razones<sup>7</sup> (añadiríamos nosotros: pues no siempre es siquiera posible el dialogo).

Se trataría pues de comprender lo que no podemos comprender, comenzar admitiendo que vivimos en un *collage*<sup>8</sup>, en el que sólo cabe gestionar la diferencia sin contar con el consenso, aunque sí sea necesario que existan percepciones compartidas por los ciudadanos, condición *sine qua non*

de la articulación en la arena pública de la intrincada estructura de la diferencia, que negocie y ubique las tensiones culturales no proclives a desaparecer. Pero, ¿qué modelo podría dar cuenta de esta urgente tarea?

Frente a las críticas taylorianas que deslegitiman al liberalismo en sus pretensiones universalistas y lo desautorizan, situándolo como una tradición entre otras y frente a las demás como instrumento de opresión falazmente neutral, debemos atender a esa tradición liberalista, si primero ciega a las diferencias luego mucho más sensible a estas e incluso, quizá, único marco que garantice su coexistencia bajo sospecha, en una siempre tensa calma.

Es en la misma *Metafísica* kantiana, antes mencionada, donde además de abogar por iguales espacios de libertad y convivencia, se defienden argumentos en que *in nuce* estaría formulado ese primer liberalismo no atento a las diferencias materiales como ocurre con, por ejemplo, lo que podríamos denominar el «principio de inescrutabilidad del

(6) Resulta revelador lo que al respecto se dice en el artículo de Michael Walzer, «Los derechos de las minorías culturales», *Pasajes*, nº 2, 2000, págs. 43-53, donde se muestra un límite importante a la tolerancia tal como resulta de los argumentos del liberalista, preso muchas veces de una concepción de la diferencia interna a la propia identidad, y con dificultades para asumir ese punto de vista desde ningún lugar epistemológico (posiblemente imposible de alcanzar, pero, aún más, innecesario e inútil, como veremos).

(7) Ludwig Wittgenstein, *Sobre la certeza*, Gedisa, Barcelona 1988, págs. 90.

(8) Clifford Geertz, *Los usos de la diversidad*, Paidós, Barcelona 1999, págs. 127.



origen de la soberanía»<sup>9</sup>. Este principio, que podría interpretarse como una restricción a las reivindicaciones basadas en argumentos esgrimibles por comunidades históricas englobadas por países modernos (o por tradiciones foráneas, instaladas en un territorio en virtud de los modernos flujos migratorios), defendiendo por el contrario la primacía del Estado, tendría su traducción moderna, por ejemplo, en una bien conocida formulación de Dworkin<sup>10</sup>.



Así pues, la elucidación dworkiniana pasaría por distinguir entre, por un lado, compromisos procedimentales, donde se dispensaría un trato igualitario, recíproco, a los ciudadanos independientemente de sus fines y, por otro lado, compromisos sustantivos, relativos estos a los ideales de vida buena compartidos por grupos más o menos extensos, siempre entendiendo que hablamos de sociedades plurales (que es donde surge el problema). El primer tipo de compromiso sería el que rige en las sociedades liberal-democráticas, el segundo el que propone Taylor (hecha la crítica respecto a los intereses particulares de los sistemas liberales).



(9) Véase Immanuel Kant, *op. cit.*, págs. 149-155, la observación general, sección A que sigue a §49.

(10) Véase Charles Taylor, *op. cit.*, págs. 319-320.



Aquí podríamos interrogar a Locke, el cual si bien se situaría en la línea de Kant, sin embargo, introduciría una mayor amplitud en los asertos liberales, proponiendo un reconocimiento del derecho de cada individuo (insistamos en la perspectiva subjetiva, autónoma) a decidir en cuestiones de religión, ahora diríamos de cultura, siempre que esto no suponga un perjuicio para los bienes o la vida de otro ciudadano. Y a esto se añadiría la exigencia lockeana de que el tal individuo se mantuviese también en su conducta y prácticas dentro de lo que, de nuevo, resultara indiferente en la vida ordinaria<sup>11</sup> (aunque esto sería materia de legislación, de ahí la distinción entre vida civil y ámbito del culto), pudiendo incluso, resistirse a lo que dictase el magistrado (en consonancia con el derecho de resistencia manejado en el *Segundo ensayo sobre el gobierno civil*), aunque, eso sí, asumiendo el castigo por la desobediencia civil<sup>12</sup>.

La aporía sobre la que se asientan los límites/ limitaciones de la razón kantiana, condición de una metafísica tan sólo pensable, así como el temor a la verdad posibilitante del juicio moral, tendrían pues, como puede deducirse de las normas prudenciales antedichas, su exacto correlato en el principio de ignorancia respecto a la correcta vía o medio soteriológico que habilita la tolerancia religiosa de Locke<sup>13</sup>. Y en el caso de la cultura, diríamos en nuestro contexto de discusión que amplía el lockeano incluyendo las manifestaciones religiosas en un todo más amplio, la deficiente

(11) Véase John Locke, *Carta sobre la tolerancia*, Tecnos, Madrid 1998, págs. 71.

(12) John Locke, *op. cit.*, págs. 52-53.

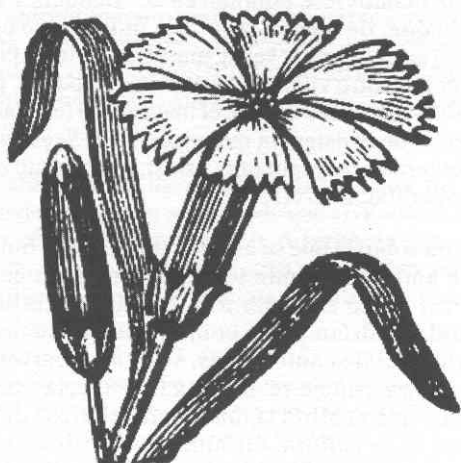
(13) John Locke, *op. cit.*, págs. 27-29.



comprensión, presente en muchos casos, pero sobre todo, la ausencia de un criterio interno a las culturas, universalmente válido, que permitiera elucidar la perspectiva más justa y beneficiosa para todos los afectados, invitaría a asumir un modelo cosmopolita, en un marco liberal-democrático, atento a las diferencias y tolerante con las «comunidades» que no atentaran contra los principios del Estado<sup>14</sup>.



Éste, el marco liberal-democrático que sustenta a tal Estado, resulta ser sí un constructo cultural, pero el concreto precipitado obtenido de sus postulados y aspiraciones de cariz universalista habría resultado más beneficioso de lo que, suprimidos posiblemente los espacios de debate público junto con las instituciones liberal-democráticas, podría



(14) Estabamos pensando en, por ejemplo, las «instituciones codiciosas» mencionadas por Michael Walzer, *op. cit.*, con sus lealtades absolutas y opuestas a los principios de transmisión de la ciudadanía liberalista.



obtenerse atendiendo a las tradiciones y constructos culturales de los grupos totalizadores, con modelos de vida homogeneizantes, sustantivos y monológicos (que de nuevo serían tolerables mientras respetasen el mínimo común denominador articulado en las sociedades democráticas a las que vendrían a sumarse, esto es, en la medida en que aceptasen las diversas y divergentes opciones de los que no comparten sus ideales).

Es decir, y recogiendo el epígrafe bajo cuya admonición se ubica este texto: ante el reto de una Europa multireligiosa, multicultural, dadas las claras raíces y opciones axiológicamente cargadas de los modelos políticos imperantes en los Estados europeos, y en la futura Europa unida, así como el evidente conflicto con visiones últimas del mundo diversas a ésta en que nos incardinamos (lo que augura graves conflictos en el seno de nuestras comunidades); nuestra propuesta pasa por retomar lo mejor de esa tradición liberal de la que somos herederos como marco de convivencia posible y habilitar los medios para que las restantes tradiciones, foráneas o propias, se articulen con ella, limando aquellos valores o principios que no cupieran en tal estructura (máxime si la puesta en juego de los tales valores conllevara tensiones y enfrentamientos endógenos). Al mismo tiempo, los valores y principios divergentes del liberalismo europeo podrían, en determinados casos, aportar elementos de sensibilización y mejora de la convivencia en esta casa común que es Europa.

Así pues, el reto pendiente sería descubrir precisamente qué podemos integrar en este marco pretendidamente cosmopolita, qué ideales últimos y modos de vida pregnantes podemos tolerar (en tanto que limitados a la esfera de la privacidad) y qué resulta inviable por enfrentarse a aquellos valores e ideales que posibilitan una convivencia más o menos pacífica.

